RESOLUCION N°: 01.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 21/2012 "ADQUISICION DE PINTURAS E INSECTICIDAS".

CIUDAD DEL ESTE, 01 de Febrero de 2.013.-

VISTO: El informe del Comité Evaluador de fecha 01de febrero del cte. y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 en lo pertinente cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes pr dimientos: ... c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33".-*

QUE la citada Ley, en el Capítulo Quinto, CONTRATACIÓN DIRECTA, Art. 34 preceptúa lo siguiente: "PROCEDIMIENTO. *La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: .... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*----------

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: "***Las ofertas se aceptarán*** *siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y* ***que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".***----------

QUE, en la fecha estipulada como tope para presentación de ofertas no se ha presentado empresa alguna y con el objetivo de contar con el mínimo de ofertas, conforme a lo que establece la Resolución N° 100/06 de la UCNT, fue prorrogada la Apertura de Sobres de Ofertas por el plazo de 8 (ocho) días corridos, tal como lo estipula el Art. 1° de la Resolución N° 805/09 de la DNCP.----------

QUE, fueron cursadas nuevamente las invitaciones pertinentes a potenciales oferentes como: DREI ASOCIADOS S.R.L., MEGA IMPEX S.A., FERRETERIA CAMPO GRANDE de Ramón Vicente Melgarejo, DICOPAR S.R.L. y SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L., de los cuales no se han presentado las empresas citadas precedentemente, si lo hicieron por cuenta propia: V.R. S.A., así también, GL VENTAS Y SERVICIOS de *Gustavo Adolfo Leiva. -*

QUE, el mencionado informe expresa:... *Se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas por las empresas anteriormente citadas. En este estudio, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, marca de los productos a ser utilizados y la procedencia de los mismos, como así también si las empresas oferentes poseen la calificación, capacidad legal y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados en la presente convocatoria en caso sean adjudicados conforme al interés general requerido por la institución. En el Item 7 se configura un empate en las ofertas de ambos oferentes y teniendo en cuenta el Numeral 34 del PBC que menciona* ***"en caso que exista un empate al momento de evaluación de la ofertas se solicitara a los oferentes en esta situación presenten el balance del último ejercicio fiscal al fin del análisis de su capacidad financiera resultando ganador, quien posea el mayor numero de liquidez, ratio e índice de endeudamiento"****, por todo lo señalado este Comité de Evaluación adjudica dicho ítem a la firma* ***"V.R S.A" quien posee mejores índices*** *por lo que el Comité de Evaluación conformado para el Llamado a* ***Contratación Directa N° 21/2012, "ADQUISICION DE PINTURAS E INSECTICIDAS" Rubro 350, I.D. N°246249, emite la recomendación de adjudicación a la empresa: V. R S.A , en G. 4.926.200 (Guaraníes cuatro millones novecientos veintiséis mil doscientos)*** *por poseer artículos de* ***calidad y el precio más bajo*** *en los ítems* ***1, 2, 3, 5, 7 y 8;*** *a la empresa,* ***G.L VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, en G. 2.006.770 (Guaraníes dos millones seis mil setecientos setenta)*** *por poseer el artículo de* ***calidad y el precio más bajo*** *en los* ***ítems 4, 6, 9, 10, y 11*** *ajustándose de esta manera ambas empresas a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 en su Art. 63° numerales: 1,2,3* ***"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo.";*** *y a la Ley 2051/03 Art. 34° inc. "c",* ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.480/13, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1° DISMINUIR, las cantidades a adquirir a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria actual:

Ítem	Descripción	Cantidad	Disminución solicitada	Cantidad a Adquirir
2	Pintura látex acrílico marfil	85	05	80
3	Pintura látex acrílico blanco	06	01	05

Artículo 2°: ADJUDICAR, el Llamado a Contratación Directa Nº 21 – Adquisición de Pinturas e Insecticidas, a la empresa *"V. R. S.A."*, por un monto de **G. 4.926.200 (Guaraníes cuatro millones novecientos veinte y seis mil doscientos)**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Pintura látex acrílico terracota	6	42.000	252.000
2	Pintura látex acrílico marfil	80	42.000	3.360.000
3	Pintura látex acrílico blanco	5	35.000	175.000
5	Esmalte sintético marrón	6	111.000	666.000
7	Tiner	6	13.000	78.000
8	Enduido acrílico	4	98.800	395.200
			Totales	4.926.200

Artículo 3°: ADJUDICAR, el Llamado a Contratación Directa Nº 21 – Adquisición de Pinturas e Insecticidas, a la empresa ***"G.L VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva"***, por un monto de **G. 2.006.770 (Guaraníes dos millones seis mil setecientos setenta)**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	Pintura anti oxido gris	6	104.000	624.000
6	Barniz	6	84.500	507.000
9	Raticida	25	2.300	57.500
10	Insecticida en aerosol	54	11.755	634.770
11	Hormiguicida en polvo	50	3.670	183.500
			Totales	2.006.770

Artículo 4° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 350 – Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales – Circunscripción Judicial de Alto Paraná. ----------

Artículo 5° DESIGNAR, al Sr. Lucio Villalba, como Fiscal de Contrato para la presente adjudicación.-

Artículo 6° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo, al Prof. Carlos Arrua, Encargado de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR,** al Presidente la suscripción del mismo.---

Artículo 7° ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

OSCAR D. ALFONZO S.
Miembro Tribunal de Apelación
Ciudad del Este

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente

Lydia N. Alonda de Couchonnal
Miembro del Consejo

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraná
CONSEJO DE ADMINISTRACION